

LATAM logra avance en la Corte y podrá iniciar votación de su Plan de Reorganización

- Hoy se aprobó la Declaración de Divulgación (*Disclosure Statement*) del grupo al considerar que los antecedentes aportados por LATAM en el documento son suficientes para permitir de sus acreedores la votación del Plan de Reorganización presentado el 26 de noviembre de 2021.
- Este hito representa un paso fundamental para que el grupo LATAM salga del Capítulo 11.

Santiago (Chile), 21 de marzo de 2022 - LATAM Airlines Group S.A. ("LATAM") (SSE: LTM) y sus filiales en Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Estados Unidos lograron hoy un importante avance en el Procedimiento de Capítulo 11, tras la aprobación de la Declaración de Divulgación por parte del Tribunal en Estados Unidos. En la resolución de rigor, se establece que los antecedentes aportados por LATAM al proceso son suficientes para que se pueda iniciar la votación, por parte de los acreedores, del Plan de Reorganización presentado al Tribunal el 26 de noviembre de 2021.

De esta forma, se espera que en las próximas semanas LATAM inicie el proceso de solicitud de votos respecto del Plan de Reorganización (*Solicitation Period*), tiempo durante el cual buscará su aprobación. El proceso de solicitud de votos será hasta el 2 de mayo del 2022. Esto representa un paso fundamental para la salida de LATAM del Capítulo 11.

El Tribunal también fijó la Audiencia de Confirmación para el 17 y 18 de mayo de 2022, oportunidad en la cual la Corte evaluará el Plan de Reorganización. Este, constituye el último hito del proceso en Estados Unidos. LATAM espera emerger de forma exitosa del Procedimiento Capítulo 11 durante la segunda mitad de 2022.

Cabe recordar que dicha resolución se produce después de que el Tribunal aprobara la modificación y el nuevo texto refundido del contrato de crédito DIP entre LATAM y sus financistas de fecha 15 de marzo de 2022 (*Super-priority Debtor-in-Possession Term Loan Agreement*), lo que permitirá al grupo LATAM acceder a US\$3.700 millones en liquidez y refinanciar su contrato de crédito DIP existente. Además, el nuevo contrato de crédito extiende la fecha de vencimiento de aquel, de acuerdo con el calendario que LATAM tiene como objetivo para emerger del Procedimiento Capítulo 11.

A su vez, la semana pasada, la Corte aprobó los acuerdos de compromiso y soporte (*backstop commitment agreements*) en apoyo al plan de reorganización y financiamiento propuesto por LATAM y algunas de sus filiales directas e indirectas. Estos acuerdos representan aproximadamente US\$5.400 millones en fondos comprometidos.

El Plan de Reorganización, la Declaración Informativa y otros documentos relevantes del Procedimiento Capítulo 11 se encuentran públicamente disponibles en cases.primeclerk.com/LATAM



###

SOBRE LATAM AIRLINES GROUP S.A.

LATAM Airlines Group S.A. y sus filiales son el principal grupo de aerolíneas de Latinoamérica, con presencia en cinco mercados domésticos de la región: Brasil, Chile, Colombia, Ecuador y Perú, además de operaciones internacionales dentro de Latinoamérica y hacia Europa, Estados Unidos y El Caribe.

El Grupo cuenta con una flota de aviones Boeing 767, 777, 787, Airbus A321, A320, A320neo y A319.

LATAM Cargo Chile, LATAM Cargo Colombia y LATAM Cargo Brasil son las filiales de carga del grupo LATAM, las cuales además de contar con acceso a las bodegas de aviones de pasajeros del grupo, cuentan con una flota conjunta de 12 aeronaves cargueras, que aumentará de manera gradual hasta totalizar hasta 21 aeronaves de carga en 2023.

Operan en la red del grupo LATAM, así como también en rutas internacionales exclusivas para el transporte de carga; ofrecen una infraestructura moderna, una amplia variedad de servicios y opciones de cuidados para cumplir con las necesidades de sus clientes.

Para consultas de prensa escribir a comunicaciones.externas@latam.com. Más información financiera en www.latamairlinesgroup.net

www.latam.com